

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA

19402 *Resolución de 11 de septiembre de 2026, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se corrigen errores en la de 30 de julio de 2026, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2025, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una Emergencia de Protección Civil» el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales y otras emergencias de protección civil acaecidas entre el 23 de junio y el 25 de agosto de 2025.*

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 2026, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2025, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una Emergencia de Protección Civil» el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales y otras emergencias de protección civil acaecidas entre el 23 de junio y el 25 de agosto de 2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 189, del 4 de agosto de 2026; en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificarlo en los siguientes términos:

En el anexo I, relación de proyectos financiados (ordenados por entidad beneficiaria), en la página 109540,

Donde dice:

«Núm. proyecto»	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
Castilla-La Mancha				
Diputación Provincial de Toledo				
51	Ayuntamiento de Navalmoralejo.	71.873,90	35.936,95	
(...)»				

Debe decir:

«Núm. proyecto»	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
Castilla-La Mancha				
Diputación Provincial de Toledo				
51	Diputación Provincial de Toledo.	71.873,90	35.936,95	
(...)»				

Para el proyecto afectado, el plazo al que se refiere el artículo 12 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, se computará a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de septiembre de 2026.—El Secretario General de Coordinación Territorial,
Agustín Torres Herrero.